



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE TUMBES N° 06
(28 de febrero 2019)

Tec. George Govver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

En la sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 10:30 am, del día jueves 28 de febrero del año dos mil diecinueve, se reunieron los consejeros regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 06-2019, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Lic. José Albino Ortiz Zarate
CONSEJERO REGIONAL

Abg. Christian Omar Sosa Casariego
CP. Johnson Alexis Santamaria Pupu
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

Verificó la asistencia de los señores consejeros regionales. En esta Sesión se encuentran presente los consejeros regionales: Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, George Govver Díaz Cruz, José Albino Ortiz Zarate, Johnson Alexis Santamaria Pupuche, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Antonio Manuel Espinoza Soriano, Ruddy Fiestas Girón.

Tec. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional contando con el quórum reglamentario por la asistencia de siete Consejeros Regionales, proceda usted Consejero Delegado a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria N°06-2019, del día Jueves 28 del 2019.

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

AGENDA

- Implementar el Dictamen N° 02-2019.GRT- CR-CRNGNA. ratificación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

Este Plan de Acción si no se llega a ratificar en vano habría sido todo el trabajado que habíamos realizado con la Oficina correspondiente, todo vez que lo que se busca con este Plan, es llevarlo a Lima exponerlo en el Ministerio del Interior y buscar la legalidad del Plan para su aprobación y ejecución, y posteriormente, buscar los recursos financieros que permitan su ejecución, y esto va a permitir que tanto las municipalidades como la Región o todas la entidades que están comprometidos puedan destinar recursos para ejecutar este Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2019, la Comisión de Recursos Naturales ha hecho el Dictamen N°02, toda vez que esto va a culminar con la formulación de una Ordenanza Regional. Le sedo la palabra al Consejero Alvino.





Tec. George Gouver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional
Muy buenos días a todos los consejeros presentes y personal administrativo, después de un trabajo en conjunto coordinado el día de ayer con la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente tenemos el presente Dictamen N° 02-2019, para la ratificación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019.

Lic. José Albino Ortiz Zarate
CONSEJERO REGIONAL

En el Despacho del Consejo Regional de Tumbes ubicado en la Sede del Gobierno Regional, siendo las 8.30 pm horas del día 27 de febrero del 2019, contando con la Comisión de Recursos Naturales en pleno, con la finalidad de darle interés y la aprobación por la ratificación del presente Plan de Acción Regional (...)

CP. Johnson Alexis Santamaría Pupucho
CONSEJERO REGIONAL

Señor Consejero Delegado permítanme leer las conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES:

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

La Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, concluye en lo siguiente:

Tec. Antonio Manuel Espinoza Solís
CONSEJERO REGIONAL

- Es pertinente la emisión de la Ordenanza Regional que Ratifique el “Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019”, alcanzado por el Jefe de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional del Gobierno Regional Tumbes, aprobado oportunamente por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC TUMBES a través del Acta de Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019, del 20 de febrero del 2019, firmada y visada por el Presidente y miembros del CORESEG de Tumbes.

Ruddy Fiestas Giron
CONSEJERO REGIONAL

RECOMENDACIONES:

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, recomienda al Pleno del Consejo Regional, apruebe el presente Dictamen y se emita la Ordenanza Regional conteniendo lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019 aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) en reunión el 20 de febrero del 2019, conforme el artículo 19° inciso e) del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, y cuyo documento tiene por misión proponer, formular y evaluar en forma concertada las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, con enfoque preventivo en el Departamento de Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

Tec. George Gouwer Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, adoptar las medidas necesarias para la implementación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO.- Solicitar al Gobernador Regional de Tumbes de conformidad con la Ley N° 29010 – Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, modificada por la Ley N° 29611, se sirva gestionar la suscripción de Convenios Marco y Especifico entre el Gobierno Regional de Tumbes y la Policía Nacional del Perú; para que a través de Proyectos de Inversión Pública (PIP) se mejore la infraestructura y el equipamiento de los locales policiales en el ámbito del Departamento de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

CP. Johnson Alexis Santamaría Pareda
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO CUARTO. - Solicitar al Gobernador Regional de conformidad con la Ley N° 27908 – Ley de Rondas Campesinas y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 025-2003-JUS, se sirva gestionar la suscripción de Convenios Marco y Especifico entre el Gobierno Regional de Tumbes y las Rondas Campesinas; para que a través de Proyectos de Inversión Pública (PIP) se mejore la infraestructura y el equipamiento de los locales comunales de las Rondas Campesinas en el ámbito del Departamento de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

Tec. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO QUINTO. -La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial el Peruano.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Con todo el antecedente y con todo el informe que tenemos y la exposición dada por el Secretario Técnico creo que está claro señor Consejeros Delegado para que el presente Plan pueda ser ratificado esta mañana y podamos captar recursos a favor de la Seguridad de todo los tumbesinos muchas gracias.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.
Y no habiendo ninguna observación vamos a pasar a la votación, le cedo la palabra al Secretario del Consejo.



Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Habiendo escuchado la exposición por parte del Consejero Regional José Alvino, sobre el Dictamen N° 02-2019, Ratificación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2019, quien ha dado lectura a las conclusiones y recomendaciones que en el Dictamen obran, pasamos a la votación consejeros regionales.

Los consejeros regionales que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 02 del 2019, formulada por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales





GUBIERNOS REGIONALES TUMBES

[Signature]

Tec. George Govver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Gestión del Medio Ambiente sírvanse levantar la mano.
Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad el
Dictamen N° 02 formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos
Naturales y Gestión del Medio Ambiente.



GUBIERNOS REGIONALES TUMBES

[Signature]

Lic. José Albino Ortiz Zarate
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado Fredy Adalberto Boulanger Cornejo Aprueba
Consejero Delegado Alterno George Govver Diaz Cruz Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche Aprueba
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinez Alarcón Aprueba
Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano Aprueba
Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón Aprueba



GUBIERNOS REGIONALES TUMBES

[Signature]

CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

SE ACORDO POR UNANIMIDAD:



GUBIERNOS REGIONALES TUMBES

[Signature]

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 016-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen N° 002-2019
"RATIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA 2019", del 28 de febrero del 2019, formulado por la Comisión
Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.



GUBIERNOS REGIONALES TUMBES

[Signature]

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - EMITIR la Ordenanza Regional respectiva.



GUBIERNOS REGIONALES TUMBES

[Signature]

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente Acuerdo en el portal
electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

.....
Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional
Señores consejeros permítanme hacer una objeción respecto al Dictamen
en el artículo tercero que dice:



ARTÍCULO TERCERO.- Solicitar al Gobernador Regional de Tumbes de
conformidad con la Ley N° 29010 – Ley que faculta a los Gobiernos
Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía
Nacional del Perú, modificada por la Ley N° 29611, se sirva gestionar la
suscripción de Convenios Marco y Especifico entre el Gobierno Regional
de Tumbes y la Policía Nacional del Perú; para que a través de Proyectos
de Inversión Pública (PIP) se mejore la infraestructura y el equipamiento
de los locales policiales en el ámbito del Departamento de Tumbes.



ARTÍCULO CUARTO. - Solicitar al Gobernador Regional de conformidad
con la Ley N° 27908 – Ley de Rondas Campesinas y su Reglamento
aprobado con Decreto Supremo N° 025-2003-JUS, se sirva gestionar la
suscripción de Convenios Marco y Especifico entre el Gobierno Regional
de Tumbes y las Rondas Campesinas; para que a través de Proyectos de



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

Tec. George Góvver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Inversión Pública (PIP) se mejore la infraestructura y el equipamiento de los locales comunales de las Rondas Campesinas en el ámbito del Departamento de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

Lic. José Albino Ortiz Zúñiga
CONSEJERO REGIONAL

Señores consejeros quiero hacer una objeción con respecto que se considere a las Juntas Vecinales, porque se habla de la Policía, se habla de las Rondas Campesinas y creo que sería interesante, porque los vecinos vigilantes o las juntas vecinales hacen un trabajo coordinado articulado con la Policía Nacional del Perú, creo que definitivamente tenemos que trabajar proyectos que vayan en beneficio de poder motivar



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

a estos ciudadanos que brindan un servicio de Seguridad a cambio de nada. Queda a consideración del Pleno para que se considere en esta Ordenanza.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

Tec. Daniel Edgar Sanjines Aragón
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Señores consejeros como están escuchando el Consejero Alvino está haciendo mención y observando el Dictamen que ellos mismos han formulado, conde está pidiendo que se fusione el artículo 3 con el artículo 4 para que quede en un solo articulado, entonces ya no terminaría en 5 articulo, si no en solo 4 artículos, de acuerdo a lo que le he entendido es



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

que el CORESEC en la exposición que hicieron ayer, mencionado la asistencia en el Banco de Proyectos de una PIP Proyecto de Inversión



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Pública denominado "Mejoramiento Integral de los Servicios de Seguridad Ciudadana en la Región Tumbes", a través del Fortalecimiento de Capacidades Resolutivas de la Policía Nacional del Perú, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y Rondas Campesinas; está haciendo la fusión de los dos articulados debiendo quedar el artículo tercero de la siguiente forma.

ARTÍCULO TERCERO. - Solicitar al Gobernador Regional de Tumbes de conformidad con la Ley N° 29010 – Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, modificada por la Ley N° 29611 y Ley N°27908, Ley de Rondas Campesinas y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°025-2003-JUS, Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2011-IN y modificatorias, y Directivas conexas, se sirva gestionar los convenios marcos y específicos y/o acuerdos de apoyo mutuo entre el Gobierno Regional y la Policía Nacional del Perú, las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú y las Rondas Campesinas del Ámbito Regional, para que a través del Proyecto de Inversión Pública se mejore e implemente los servicios de Seguridad Ciudadana en el ámbito de la Región Tumbes a través del Fortalecimiento de la Capacidades Resolutiva que la Policía Nacional del Perú, Juntas





Vecinales de Seguridad Ciudadana y Rondas Campesinas, y a la vez priorizar presupuestalmente la ejecución de dichos proyectos. Señores consejeros ese es la propuesta del Consejero Alvino, está observando su Dictamen, y queda a su criterio de los demás consejeros miembros de la Comisión y saber si están de acuerdo para que se pueda modificar este Dictamen dentro de la misma Sesión de Consejo.

Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Regional
Bien la Comisión está de acuerdo, los demás consejeros “si conforme”.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Consejero Delegado en vista que este acuerdo ya fue aprobado, se va hacer la corrección respectiva al Dictamen y el Acuerdo y la Ordenanza saldrá tal y como se está determinando en estos momentos.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Delegado.

Luego de haber apreciado la votación correspondiente y siendo el único punto a tratar que ha quedado pendiente de la Sesión de Consejo del día de ayer se da por concluida la Sesión.

La exposición del punto tratado, debate y acuerdo tomado en esta Sesión ha sido grabada en audio, lo mismo que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 10:47am del día 28 de febrero del 2019 el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

Téc. George Cerver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

CP. Johnson Alexis Santamona Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Téc. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Téc. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

Abg. Christian Omar Sosa Casariego
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL